

AVISO PÚBLICO

A todas las Instituciones Educativas Públicas y Privadas, Organizaciones de Base Comunitaria/de Fe y Proveedores Públicos o Privados de Programas de Adiestramiento, interesados en incluirse en el

REGISTRO DE PROVEEDORES DE SERVICIOS 2025 – 2026

para el Título I de la Ley de Oportunidades e Innovación en la Fuerza Laboral (WIOA)

Nuestra Junta Local de Desarrollo Laboral, estará actualizando sus Registros de Proveedores de Servicios de Adiestramientos, incluidos en la Lista Estatal actual o aquellos que interesen ser proveedores bajo los Programas de la Ley WIOA.

Las entidades interesadas en pertenecer a la Lista Estatal de Proveedores Elegibles de Adiestramiento (ETPL) del Sistema de Oportunidades y de Innovación en la Fuerza Laboral para el AP 2025, deberán solicitar su inclusión a través de un módulo recién creado, que se encuentra en el sistema “Participant Record Information System” (PRIS). Para poder utilizar el sistema deberán solicitar acceso, a través del correo: prisddec@ddec.pr.gov. El (PRIS), le asignará un número de registro que será utilizado en todo momento para su identificación.

El personal encargado de la Junta Local, le proveerá la orientación y todo lo necesario para presentar su solicitud. Se proveerá la Lista de Requisitos y Documentos necesarios, tales como: evidencia de su seguro social patronal y la licencia otorgada por el Consejo de Educación de Puerto Rico (CEPR) o Consejo de Educación Superior (CES), según aplique.

El Área Local de Desarrollo Laboral Bayamón – Comerío, invita a los Proveedores de Servicios a someter solo ofrecimientos que estén encaminados y relacionados a ocupaciones en demanda, tales como:

- Gerentes Generales y de Operaciones
- Directores de Servicios de Alimentos
- Directores de Servicios Sociales y Comunitarios
- Vendedores en Línea
- Trabajadores Sociales y Cuidado de Salud
- Trabajadores de Cuidado de Niños
- Auxiliares y Cuidado Personal
- Enfermeros
- Tecnólogos y Técnicos Cardiovasculares
- Cobradores de Cuentas y Facturas
- Técnicos de Farmacia
- Técnicos de Seguridad Ocupacional y Salud
- Vendedores Minoristas
- Guardias de Seguridad
- Mozos
- Trabajadores de tareas Combinadas de Preparación y Servicio de Comidas, Incluye Comidas Rápidas
- Supervisores Directos de Trabajadores, Preparación y Servicios de Comidas
- Técnicos de Emergencias Médicas y Paramédicos
- Asistente de Veterinarios y Cuidadores de Animales
- Representantes de Ventas Mayoristas y Productos Manufacturados, excepto Productos Técnicos y Científicos
- Entrenadores Físicos e Instructores de Ejercicios Aeróbicos
- Representante de Servicio al Cliente
- Obreros de la Construcción
- Recepcionistas y Oficinistas de Información
- Albañiles de Trabajos en Cemento y Terminadores de Concreto
- Trabajadores de Mantenimiento de Carreteras
- Mecánico e Instaladores de Refrigeración
- Mecánicos e Instaladores de Calentadores, Aire Acondicionado y Refrigeración
- Conductores de Camión Liviano o Servicio de Entrega
- Supervisores Directos de Trabajadores de Ventas Minoristas
- Gerente de Ventas
- Directores de Servicios Médicos y Salud
- Técnicos de Equipo Audio y Video
- Contadores y Auditores
- Asistente de Servicios Sociales y Humanos
- Manicuristas y Pedicuristas
- “Cashiers”
- Tecnólogos de Laboratorios Médico y Clínico
- Monografistas de Diagnóstico Médico
- Secretarial Médico
- Técnicos de Terapia Respiratoria
- Asistente Fisioterapeutas
- Representantes de Ventas y Servicios
- Cocineros de Restaurantes
- Cuidadores de Animales/“Pet Groomers”
- Gerentes Transporte, Almacenamiento y Distribución
- Análisis de Investigación Mercadeo y Especialistas
- Técnicos de Registros Médicos e Información de Salud
- Profesores e Instructores de Enfermería de Nivel Postsecundario
- Asistente de Personal Incapacitado y/o Geriátrico
- Trabajadores de Venta a Domicilio, Vendedores de Periódicos/Ambulantes y Trabajo Relacionado
- Demostradores y Promotores de Productos
- Carpinteros de Construcción
- Secretarios/Asistente Administrativo, excepto Legales, Médicos y Ejecutivos
- Mecánicos Operadores, Otros Operadores de Equipo Pesado y Maquinaria de Construcción
- Técnicos de Colisión (Hojalatería Automotriz)
- Carniceros y Cortadores de Carne
- Obreros/Trabajadores manuales de Traslado de Carga, Mercadería y Materiales.
- Trabajadores de Arte y Diseño
- Administradores de Fincas y Ranchos
- Enfermeros Graduados
- Administradores de Redes
- Terapistas Respiratorios
- Estética y Maquillaje/Cuidado de la Piel
- Agente Venta de Seguros
- Higienistas Dentales
- Tecnólogos de Radiología
- Electricista
- Asistente de Enfermería
- Asistente Dental
- Agentes, Productos Energía
- Cantineros
- Barbero, Estilistas
- Planificadores de Eventos, Reuniones y Convenciones
- Todos los demás Especialistas en Servicios Comunitarios y Sociales
- Enfermeros Prácticos y Vocacionales con Licencia
- Peluqueros, Estilistas de Cabello y Cosmetólogos
- Ordenanzas y Empleados de Limpieza, Excepto Empleados Domésticos y Personal de Limpieza de Casa Privadas
- Supervisores Directos de Empleados de Oficina y Apoyo Administrativo
- Oficinistas de Facturación y Registro de Facturas
- Servidores Directos de Trabajadores de Oficios de Construcción y Extracción
- Técnico de Plomería (Incluye Tuberías de Agua, Aire y Vapor)
- Mecánico Automotriz
- Conductores de Taxi y Choferes
- Conductores de Camión Pesado y Tractor-Camión
- Supervisores Directos de Trabajadores de Ventas, Excepto Ventas Minoristas

Los Adiestramientos Ocupacionales que se incluyen en la Lista Estatal **NO** podrán estar incluidos en otros Registros de los Programas bajo el Título I de la Ley WIOA de la Junta Local. Se solicitará que los proveedores establezcan si alguno de sus ofrecimientos está preparado para educación a distancia (en línea o vía internet) y presentar módulos formales que evidencien el mismo.

LAS PROPUESTAS SE PRESENTARÁN EN UNA (1) CARPETA COLOR BLANCA. NO SE ACEPTARÁN HOJAS SUELTAS O GRAPADAS, NI ENCUADERNADAS Y/O CARTAPACIOS.

Los interesados deberán pasar a recoger los formularios del 25 de febrero de 2025 al 26 de marzo de 2025, antes de las 3:30 p.m.

al: Departamento del Trabajo Municipal (Junta Local de Desarrollo Laboral Bayamón – Comerío), Calle Palmer #10, Esquina Dr. Veve (Antiguo Edificio Olazábal), frente a la Plaza de Recreo o solicitar al correo electrónico: juntalocal@wioabayamoncomerio.com, preferiblemente presencial. Puede comunicarse a los teléfonos (787) 995-1700, Extensión: 2809. TDD/TTY (787) 787-7405.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS SERÁ:

En o antes del 26 de abril de 2025, hasta las 4:00 p.m.

Anuncio requerido por la Ley Federal WIOA (PL 113-128) de 2014 Junta Local de Desarrollo Laboral. Programa auspiciado con Fondos WIOA Patrono/Programa con Igualdad de Oportunidades de Servicios Ayudas Auxiliares están disponibles a Solicitud de Personas con Impedimentos, Veteranos y/o sus cónyuges elegibles